

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2010-00583-00

EL abogado LUIS ALBERTO LEON PRIETO, apoderado de la señora LUZ STELLA SOTO HURTADO solicitó se corrigiera la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2014, por el Juzgado DECIMO CIVIL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C. por cuanto en la misma se registró de manera equivocada el número del expediente indicando que se trataba del 1100131030382010-00538-00 cuando lo correcto era 1100131030382010-00583-00.

Así mismo aporta poder especial que le fuera conferido por la señora LUZ STELLA SOTO HURTADO, para presentar la solicitud antes referida.

Así las cosas y por encontrarlo procedente conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personaría para actuar al abogado LUIS ALBERTO LEON PRIETO en calidad de apoderado judicial de la señora SOTO HURTADO y se procederá a corregir la sentencia mencionada, en la forma solicitada a la luz de lo dispuesto por el artículo 286 ibídem.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado LUIS ALBERTO LEON PRIETO para actuar en calidad de apoderado judicial de la señora LUZ STELLA SOTO HURTADO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: CORREGIR la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2014 por el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C. en el sentido de indicar que el numero de radicación del proceso

es 1100131030382010-**00583**-00, en lo demás la sentencia se mantiene incólume.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión en la forma prevista en el inciso 2º del artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **80** hoy **11 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO